

consignar, en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a los deudores, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar su bien pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Edificio de construcción normal, compuesto de planta baja, destinada a almacén, con una superficie de 120 metros cuadrados, y una primera planta elevada, con una superficie de 101 metros cuadrados, destinada a oficina, estando el resto de superficie de esta planta ocupada por una terraza; situado en término de Roquetes, paraje conocido como «Huerto de Capdarros». Lindante: Norte, con cortadura de terreno que la separa de la finca de Prades; este, parcela de don René Balastegui Giménez; sur, o frente, calle Monte Caro, número 14, y oeste, parcela de don Joaquín Castells Bordera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 3.262, folio 83, finca número 9.111.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de mayo de 1998.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—37.158.

UTRERA

Edicto

Doña Sagrario Romero Nevado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 91/97, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra doña Dolores Bernal Núñez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Urbana número 2. Vivienda en planta primera alta, que forma parte del edificio sito en Los Palacios, en la calle Arenal, número 6. Tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, baño, aseos, tres dormitorios y vestíbulo. Linda, según se mira desde la calle: Derecha, entrando, casa de don José Flores Posadas; izquierda, la de don Francisco Antequera Ramos; fondo, don Antonio Mulero Blanco, y frente, calle de su situación, lindando, además, interiormente, con el patio central de luces, hueco de escaleras y descansillo.

Inscripción: Tomo 1.157, libro 224, folio 72, finca número 16.340 (1.ª).

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas.

La primera por el tipo de valoración el día 16 de septiembre de 1998.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 19 de octubre de 1998.

La tercera sin sujeción a tipo el día 18 de noviembre de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.735.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para el supuesto de que fuese imposible la notificación a la demandada doña Dolores Bernal Núñez, se hace extensivo el presente edicto para que le sirva de notificación en legal forma a la mencionada demandada.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, doña Dolores Bernal Núñez, expido el presente en Utrera a 30 de marzo de 1998.—La Juez sustituta, Sagrario Romero Nevado.—La Secretaria.—37.257.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 788/1997, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don Felipe Pérez Romero y doña María Montserrat Juste Sanz, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de octubre de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0788/97, de consignaciones y depósitos y de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado; no admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto licitación es la siguiente:

Vivienda dúplex, sita en la calle Cementerio, número 9, de la localidad de Tudela de Duero (Valladolid), sita en las plantas segunda y bajo cubierta, vivienda tipo AB, de 89,91 metros cuadrados. Son anejos de esta vivienda: A) Una plaza de aparcamiento sita en la planta semisótano, señalada con el número 1, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. B) Un trastero sito en la planta semisótano, señalado con el número 1, de 6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 955, libro 158, folio 1 vuelto, finca número 12.841. Tipo subasta: 13.006.300 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—36.574.

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugena Fariña Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 977/1996,

a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Tomás Rodríguez Costas y doña Marina Álvarez Docampo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1998.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1998.

Tercera subasta: El día 19 de noviembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 00977 96, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los demandados, para el caso de que éstos no sean hallados en el domicilio que tienen fijado para oír actos de comunicación.

Bienes objeto de subasta

1. Local con destino comercial o industrial, señalado con la letra A, sito en la planta baja de la casa número 1 de la calle Faisán, en la ciudad de Vigo. Mide 60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.626, libro 735 de Vigo, folio 39, finca 46.621 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo. Valoración: 2.760.000 pesetas.

2. Local con destino comercial o industrial, señalado con la letra B, sito en la planta baja de la casa número 1 de la calle Faisán, en la ciudad de Vigo. Mide 400 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.626, libro 735 de Vigo, folio 40, finca número 46.623 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo. Valoración: 2.760.000 pesetas.

Valoración: 2.760.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria Eugena Fariña Conde.—La Secretaria.—37.161.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9, y con el número 548/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra doña Adela Pereira Loes y don José Luis Bugarín Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, el bien inmueble que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 8 de octubre de 1998.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1998.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo de subasta es el importe de valoración del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, excepto en la tercera subasta. En dicha subasta, si la postura no llegase a cubrir las dos terceras partes, se suspenderá la aprobación del remate y se dará el traslado previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 00000 17 0548 96, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que la certificación del Registro está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—Que el bien inmueble que al final se indica es sacado a subasta, a instancia del demandante, sin haber sido suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por el presente se notifica los señalamientos de subasta antes indicados a los demandados, caso de no ser habidos en el domicilio señalado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda emplazada en el piso quinto izquierda, situado en la parte posterior, del edificio señalado con el número 49 (hoy 43) de la avenida

de Buenos Aires, de esta ciudad de Vigo. Mide una superficie de 75 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Demetrio Alonso; sur, doña Florinda Correa e hijos; este, herederos de Rasilla, y oeste, caja de escaleras, hueco del ascensor y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 17.737. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 30 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria judicial.—37.160.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 257/1997, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Carmen Maestro Bonastre, contra la mercantil «Marest Estemar, Sociedad Limitada»; don Eloy Martí Galia, doña Joaquina Roso Miñana, don José Manuel Esteller Dellea y doña María Pla Ventura, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 15 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas indicadas tras la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/18/0257/97, para tomar parte en la primera subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee pujar, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta deberán cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad en el que se hallan inscritas las fincas objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las con-